



UNIDAD DE GERENCIA FIDEICOMISO MI VIVIENDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS PARA EL ACTO DE ENTREGA DEL
PRIMER GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MI VIVIENDA

PROCESO DE EXCEPCIÓN
FMV-PSE-2021-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
JULIO 2021





Viernes, 30 de julio de 2021.

SEÑORES:

MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.

Ciudad.



Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Unidad de Gerencia del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA** (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), tomando como referencia **(i)** los principios de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); y **(ii)** de conformidad con la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación la Ley 95- 12, de fecha 2 de marzo de 2012,; le convoca a presentar su propuesta para el Proceso de Excepción **FMV-PSE-2021-0002**, referente a la contratación del **Servicio de publicidad en medios de comunicación alternativos para el cto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.**”

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso, tiene como finalidad la contratación del Procedimiento de Selección por Excepción por publicidad para la contratación del **“Servicio de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA”**, a celebrarse el cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

II. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA:

Tomando como referencia los principios indicados en la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación 543-12. En este caso particular, el presente procedimiento de selección se rige por la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha 22 de julio del año 2011 y su reglamento de aplicación la Ley 95- 12, de fecha 2 de marzo de 2012.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Publicidad: Convocatoria del Procedimiento de Selección por Excepción para la contratación del Servicio de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA. ”



III. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente/Proponente deberá presentar su propuesta a más tardar el **viernes treinta (30) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M.**, ya sea de manera física en la División de Compras y Contrataciones, ubicada en la segunda planta de su sede principal, sito en la avenida Alma Mater Esq. avenida Pedro Henríquez Ureña, en un sobre debidamente cerrado, o de manera virtual a través del correo electrónico fideicomisomivivienda@invi.gob.do. Las Ofertas deberán contar con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)

Firma del Representante Legal

UNIDAD DE GERENCIA FIDEICOMISO MI VIVIENDA

Referencia: FMV-PSE-2021-0002

Dirección: **Alma Mater Esq. Pedro Henríquez Ureña,**

Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: **809-732-0600**

IV. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Los siguientes requerimientos son de carácter **obligatorio**:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.
4. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.
5. Copia del Registro Mercantil Vigente
6. Propuesta de servicios (cotización).

De igual manera debe de indicar en su propuesta lo siguiente:

- El precio.
- Descripción de la oferta.
- Condiciones de pago.
- La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.



V. VIGENCIA DEL CONTRATO



La vigencia del Contrato será hasta el fiel cumplimiento y ejecución del servicio contratado.

VI. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida a nombre del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), RNC No. 401-00742-8 con NCF fiscal.

Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la Entidad Contratante realizará el pago correspondiente en un período no mayor de 30 a 60 días calendario.

VII. VÍAS DE CONTACTO

FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Teléfono: 809-732-0600 Extensión: 2019.

Correo: fideicomisomivivienda@invi.gob.do

**UNIDAD DE GERENCIA
FIDEICOMISO MI VIVIENDA**

